

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas
DPyAT**

Nombre y descripción

Certificación de documentos expedidos por asociación de profesionistas o técnicos

La certificación de documentos expedidos por la Asociación de Profesionistas o Técnicos, se realiza cuando se quiere certificar algún documento para acreditar su registro.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/DPAT/012

Plazo de respuesta:

60 días hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 16, del Reglamento de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Título 4, Capítulo 1°, Sección 1, Apartado A, Artículo 14, fracción XII, Sección Cuarta; Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, artículo 62.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiere certificar las constancias expedidas por las Asociaciones de Profesionistas para acreditar su registro ante la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas.

Pasos a seguir

- Acudir a la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas y solicitar la certificación de documentos expedidos por la Asociación de Profesionistas o Técnicos,
- Entregar la documentación para su validación.
- Solicitar el formato de pago.
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora de Casa de Gobierno.
- Entregar comprobante de pago original y copia, en la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas.

Requisitos

- Escrito libre firmado por el Presidente de la Asociación de Profesionistas, solicitando la certificación de las constancias.
- Presentar las constancias para su certificación.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- El Presidente del Colegio o Asociación de Profesionistas.

¿Qué obtengo?

Certificación de documentos expedidos la por Asociación de Profesionistas o Técnicos.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 71.00 --- Máximo: \$ 71.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El resolutivo es negativo, cuando no presentan algún requisito.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.